				N. Monte La Morra, del Ayuntamiento de Colera, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado y líneas particulares. S. Fincas particulares y estudios de ferrocarril de Cuenca. O. Casas del pueblo de Colera. Fincas particulares.			
74	Peñíscola	Ribas de Freser (Gerona)	«Castellasos - San Cloy»	N. Finca particular y montes «Bach de la Quintana» y «Comuns de Brugueran», ambos del término y propios de Ribas de Freser, números 29 y 66 del Catálogo respectivamente. S. Terreno municipal de Ogassa. O. Fincas particulares. Carretera general y ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá.	148.75	148.75	148.75
75	Peñíscola	Ribas de Freser (Gerona)	«Lucienas de Tagas»	N. Terrenos de pastos de propietarios desconocidos. S. Términos municipales de Pardinas y Ogassa. O. Montes «Bach de la Quintana» y «Comuns de Brugueran» ambos del término y propios de Ribas de Freser, números 29 y 66 del Catálogo, respectivamente. Camino ganadero de Ogassa.	107.32	107.32	108.49
76	Olot	Baget	«Can Fransa»	N. República Francesa. E. Monte «Alomas», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Olix, número 71 del Catálogo. S. Fincas de particulares en parte mediante el barranco de Can Fransa. O. Finca particular en parte mediante el camino de Baget a Can Fransa; montes Montalgars, Bach y Seual y Can Barraquet, del Ayuntamiento de Baget, en parte mediante un barranco afluente al río Baget, y fincas particulares.	376.64	376.64	376.64

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.079, interpuesto por don Francisco Buendía Lázaro.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 25 de marzo de 1969 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 8.079, interpuesto por don Francisco Buendía Lázaro, contra Resoluciones de fechas 15 de febrero de 1967 y 16 de octubre de igual año sobre provisión de plaza vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad que invoca la Abogacía del Estado, de igual modo que el recurso contencioso-administrativo que don Francisco Buendía Lázaro, Ingeniero de Montes, interpuso contra las Resoluciones de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 15 de febrero y 16 de octubre de 1967 sobre provisión de plaza vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho, sin especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a la ampliación de la central lechera que en Granada (capital) tiene adjudicada la Entidad «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima» (UNIASA).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Unión Industrial y Agro-Ganadera, S. A.» (UNIASA), para la ampliación de la central lechera de Granada (capital), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la ampliación de la central lechera que en Granada (capital) tiene adjudicada la Entidad «Unión Industrial y Agro-Ganadera, S. A.» (UNIASA), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente el: Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos del artículo primero del Decreto 2856/1964, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Otorgar los beneficios del grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto la expropiación forzosa de los terrenos y las reducciones en los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas del capital, por no haber sido solicitados.

Tres.—Incluir dentro del sector de interés preferente la totalidad de la actividad industrial que se propone.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto a efectos oficiales, de 23.033.386 pesetas.

Cinco.—Conceder el mismo plazo que el señalado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1969 para la realización de las obras e instalaciones, las cuales deberán estar terminadas antes del 31 de diciembre de 1970 y ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de enganches de los tractores marca «Fiat», modelo 255.

Solicitada por «Tractorfias, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante ensayo reducido en la Estación de Mecánica